

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
390
Fecha de Aprobación
16 AGO. 2021
ROL S.I.I
209 - 02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4373 de fecha 13 JULIO 2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1758 de fecha 03/08/2021 de pago de derechos municipales . \$26.490.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 67,12 m² ubicada en **PEDRO AGUIRRE CERDA**
POB. LOS NARANJOS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
Nº 981 Lote N° manzana
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLINA ANDREA MAUREIRA SALAZAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CAMILO ALFREDO JARA TAPIA	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898, según artículo 17º de la LGUC.

PROYECTO CANCELA APORTE AL ESPACIO PÚBLICO, LEY N° 20.958, POR \$ 51.117-

AAMS/MLE/uvS.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE